

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2019

00402

Expediente N° 14.229/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.229/19 en el que, mediante Nota N° 1344/19, el Ing. Juan Herman ROBÍN solicita la baja de bienes a su cargo, los cuales se encuentran en desuso y,

CONSIDERANDO:

Que el Ing. ROBIN informa que se trata de instrumentos de medición y como su deterioro obedece al buen uso que de ellos se hiciera, su reparación no resulta conveniente.

Que el Ing. Adolfo RIVEROS ZAPATA presenta informe sobre la evaluación técnica de los bienes y recomienda la baja de los tres (3) manómetros.

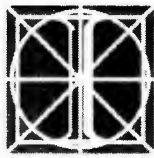
Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad estima el monto total de la baja, en PESOS TRES (\$ 3,00), e informa que fueron dados de alta en 2004 y que su vida útil es de cinco (5) años, por lo que se encuentra holgadamente superada a la fecha.

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que es competencia del Consejo Directivo de la Facultad, previo control de Asesoría Jurídica del cumplimiento de las normas aplicables al presente trámite, considerar y resolver sobre la condición de desuso y baja de los bienes que detalla.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 19.202, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que la Unidad de Auditoría Interna en su nota de fs.9 vta. informa que la normativa aplicable a la materia no prevé intervención alguna de su parte y que el control posterior de altas y bajas se efectuará en el marco de los distintos proyectos de auditoría.

Que por Resolución CS N° 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00402

Expediente N° 14.229/19

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 59/2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

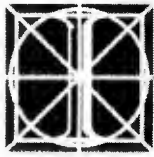
(en su XV Sesión Ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la condición de rezago y disponer la baja patrimonial por obsolescencia y vida útil superada, de los bienes cuyo número de inventario, año de alta y especificaciones técnicas se detallan a continuación, registrados a cargo del Ing. Juan Herman ROBÍN:

Descripción	N° Inventario	Código	Año de Alta	Valor Residual [€]
Manómetro Francel 0.25 BAR + PSI 5 63mm ¼ BSP. Factura B N° 0005-00027316 (06-11-04)	255908	433	2004	1,00
Manómetro Francel 0.25 BAR + PSI 5 63mm ¼ BSP. Factura B N° 0005-00027316 (06-11-04)	255909	433	2004	1,00
Manómetro Francel 0.25 BAR + PSI 5 63mm ¼ BSP. Factura B N° 0005-00027316 (06-11-04)	255910	433	2004	1,00
TOTAL: SON PESOS TRES				<u>€ 3.00</u>

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad, al Departamento de Patrimonio de la Facultad y al Ing. Juan Herman ROBÍN y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.229/19

efectos.

RESOLUCIÓN FI 00402 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa